9



Insta tribunal electoral al Senado a corregir hoy los errores de la insaculación

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

El Senado de la República tiene la obligación de acatar las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que ordenó hacer ajustes en las candidaturas a cargos del Poder Judicial, luego del "desaseo" en las listas presentadas el 30 y 31 de enero pasados.

La magistrada presidenta de la máxima instancia electoral, Mónica Soto Fregoso, señaló que los casos donde hubo errores tienen que modificarse antes de que los entreguen al Instituto Nacional Electoral (INE), y, de no hacerlo, estaría incurriendo en una ilegalidad, al ser omiso a las sentencias aprobadas el pasado día 6.

En la sesión pública de la semana pasada, el pleno de la sala superior analizó y debatió el alud de juicios de inconformidad que llegaron entre el 1º y 3 de febrero, en los que, en su mayoría, determinó improcedentes por inviabilidad de efectos o por haberlos presentado con errores o extemporáneos.

Sin embargo, en determinados casos ordenó a la Cámara alta hacer correcciones, pues se equivocó al asignar candidaturas que no fueron las solicitadas por los concursantes, sorteó a aspirantes que por ser los únicos en la lista ya no tenían que pasar por la insaculación, mientras en otros no incluyó la tercera dupla contemplada en las listas finales. Tras la serie de fallas ocurridas en el Senado, el tribunal comicial evidenció que hubo un desaseo en el sorteo, al grado de que asignó candidaturas erróneas o no solicitadas por los aspirantes con idoneidad.

Por ende, antes del día 12 (mañana) cuando el presidente de la mesa directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña debe entregar los listados definitivos, está obligado a hacer las modificaciones que le ordenó la sala superior.



Hubo desaseo: omisiones y erratas en el proceso de selección, afirma togada